



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 16 DE MARZO DE 2026.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del lunes, día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta:

D^a. Penélope Gómez Jiménez, Vicepresidenta y quien asume la Presidencia de la sesión en ausencia de la Sra. Porrás Teruel.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. D. Francisco Pomares Fuertes, quien sustituye a D^a. Teresa Porrás Teruel.
D. Avelino Barrionuevo de Gener.
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien sustituye a D^a. Alicia Izquierdo García.
D^a M^a Mercedes Martín España.
D^a. M^a Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.
D. Jorge Quero Mesa.
D. D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.
Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819b300bbe019cd1a5ee7d08a1?startAt=23.0&endsAt=53.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

II. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DEL DERECHO AL DESCANSO VECINAL POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 09 de marzo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“El descanso nocturno no es una simple cuestión de comodidad, sino un pilar fundamental de la salud pública y un derecho amparado por la ley. A menudo, el debate sobre el ruido urbano se despacha como un conflicto de convivencia entre residentes y hosteleros o una molestia menor, ignorando la abrumadora evidencia científica que alerta sobre los estragos que la falta de sueño provoca en el organismo. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en sus Guías para el Ruido Urbano (2009) y en sus Directrices sobre el ruido ambiental para la Región Europea, publicadas en **2018**, es muy clara al respecto. El ruido ambiental es la segunda causa ambiental de problemas de salud, solo por detrás de la contaminación del aire.*

Según los datos de la propia OMS y de la Agencia Europea de Medio Ambiente, la exposición continuada a niveles de ruido nocturno por encima de los umbrales recomendados desencadena alteraciones crónicas del sueño, mientras que los beneficios de un descanso adecuado están ampliamente documentados por la comunidad médica: permite la regeneración celular, consolida la memoria, fortalece el sistema inmunológico y regula el metabolismo. Por el contrario, cuando a un vecino se le priva de dormir noche tras noche, el cuerpo reacciona activando mecanismos de estrés.

El Instituto de Salud Carlos III y diversas sociedades médicas advierten que esta falta continuada de descanso dispara el riesgo de padecer hipertensión arterial, cardiopatías



isquémicas, alteraciones metabólicas como la diabetes tipo 2, y trastornos graves de salud mental, incluyendo ansiedad y depresión severa. En el caso de los menores, los informes pediátricos señalan que el ruido nocturno merma drásticamente su desarrollo cognitivo, reduciendo su capacidad de atención y su rendimiento escolar.

En Málaga, esta advertencia sanitaria internacional es una cruda realidad diaria para miles de vecinos. Familias enteras se ven obligadas a recurrir a la medicación para poder conciliar el sueño en sus propias casas, que han dejado de ser lugares de refugio para convertirse en espacios vulnerados. Sin embargo, el origen de este problema no radica en la existencia de un sector económico concreto. La hostelería y el ocio nocturno son actividades legítimas que generan empleo y riqueza, y operan bajo las reglas (o la ausencia de ellas) que establece la administración. La responsabilidad de la situación actual recae de lleno en la gestión del equipo de gobierno municipal, que ha optado por abdicar de su deber de ordenar la ciudad y planificar los usos del espacio público.

El Ayuntamiento de Málaga ha consolidado una forma de gobernar de espaldas a la ciudadanía, tomando decisiones de gran calado sin consultar a los afectados y vaciando de contenido los órganos de participación. Las decisiones no se consensuan en las mesas de trabajo, sino que se imponen desde los despachos, generando un escenario de desprotección para el vecino y de inseguridad jurídica para el propio empresario, que carece de un marco normativo claro y estable a largo plazo.

El expediente de la barriada de Huelin es el ejemplo perfecto de este fracaso en la gestión municipal. Los vecinos de la mancomunidad Miramar de Huelin llevan una década reclamando su derecho a dormir. Ante la evidencia abrumadora de los datos y las mediciones técnicas municipales, el Área de Sostenibilidad Medioambiental no tuvo más remedio que aprobar el Plan Zonal Específico y declarar la Zona Acústicamente Saturada (ZAS) en la calle Tomás Echevarría. Los propios sonómetros del Ayuntamiento certificaron que los niveles de ruido rebasaban todos los límites legales debido a la alta concentración de actividades en el espacio público.

No obstante, la declaración ZAS se ha quedado en un cajón. Las medidas previstas para reducir la contaminación acústica no se aplican porque falta voluntad política para ordenar inspecciones regulares. La normativa existe, pero no hay directrices claras para que se cumpla de forma sostenida en la calle. Como resultado, los residentes siguen soportando actuaciones con amplificadores, locales con las puertas abiertas de par en par mientras emiten música y la instalación de pantallas en la vía pública los días de partido. Para colmo de la falta de rigor técnico, el Ayuntamiento decidió excluir de la delimitación ZAS a calles adyacentes y directamente conectadas como Río Rocío. Al dejar fuera a vías que concentran un alto impacto sonoro y que afectan a los mismos bloques de viviendas, el equipo de gobierno demuestra una planificación urbanística deficiente, parcheando el problema en lugar de aportar una solución integral al barrio.



De forma paralela, la inacción municipal ha llevado al centro a una situación límite. La asociación de vecinos del casco histórico lleva años documentando un problema que choca frontalmente con el sentido común, que es la existencia de una docena de discotecas operando en los bajos de edificios cien por cien residenciales. El presidente del colectivo, C.C, y otros portavoces vecinales como M.R y O.A, han relatado en numerosas ocasiones cómo las vibraciones de baja frecuencia de estos locales traspasan cualquier aislamiento estructural, haciendo temblar el mobiliario de las viviendas y convirtiendo el descanso en una quimera. “Imagínense que están en su cama y no pueden conciliar el sueño porque el cabecero retumba por la música”, afirman. A esto se suma que el cambio en el modelo de ciudad ha llevado a que estas discotecas operen de lunes a domingo, y que a la mañana siguiente las calles amanezcan con graves problemas de insalubridad y suciedad derivadas del ocio nocturno. También de las peleas a altas horas de la madrugada.

Una vez más, la culpa no es del empresario que mantiene abierto un negocio con una licencia otorgada por la administración, sino de un Ayuntamiento que se niega a aplicar su propio planeamiento. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1997 ya estableció que la actividad de las discotecas es incompatible con el uso residencial. A pesar de ello, el equipo de gobierno lleva décadas mirando hacia otro lado, permitiendo que subsistan licencias antiguas sin plantear ninguna alternativa. Además, el servicio de inspección municipal hace la vista gorda ante establecimientos que cuentan con licencias menores (como bares o restaurantes) pero que en la práctica funcionan como verdaderas salas de fiesta sin tener las medidas de insonorización que exige la ley para proteger a los vecinos de arriba.

Los residentes del centro no exigen que se prohíba el ocio, sino cordura urbanística. Es el Ayuntamiento quien debe asumir las riendas y liderar un plan de reubicación de estos negocios hacia zonas no residenciales. Una transición ordenada, con incentivos y plazos lógicos, que garantice la viabilidad de las empresas y devuelva la habitabilidad a las viviendas.

Pero lejos de enmendar estos errores, la Junta de Gobierno Local ha dado recientemente un paso más en su política de ninguneo a los ciudadanos. Mediante un acuerdo adoptado por la puerta de atrás y sin pasar por los órganos de participación vecinal, el equipo de gobierno ha aprobado una ampliación extraordinaria de veinte días en los horarios de terrazas para este año 2026. Lo verdaderamente grave de esta decisión es que se va a aplicar de manera indiscriminada en los distritos Centro, Teatinos y Carretera de Cádiz, ignorando a propósito que se trata de zonas declaradas oficialmente como Acústicamente Saturadas.

Que la misma administración que reconoce mediante informes técnicos que una zona está enferma por el ruido decida, de forma unilateral, inyectar más carga horaria en esos mismos espacios, es una contradicción que roza la negligencia. Esta decisión ha provocado la indignación lógica de las asociaciones vecinales, que ven cómo las Mesas ZAS, los foros creados específicamente para abordar el ruido, son completamente ignoradas cuando el gobierno local decide aplicar excepciones. Esta forma de proceder rompe los puentes de diálogo con la



ciudadanía, proyecta una imagen de improvisación y pone en riesgo el propio atractivo de Málaga. Un modelo de ciudad que espanta a sus residentes y donde los visitantes dejan quejas en los alojamientos por la imposibilidad de dormir, es un modelo que atenta contra su propio futuro.

Para los vecinos de Teatinos, sobre todo del entorno de Avenida Plutarco, la saturación acústica no es un fenómeno reciente, sino el resultado de casi una década de permisividad municipal y medidas ineficaces. Ya en enero de 2017, asociaciones como 'El Romeral contra el Ruido' advertían que el modelo de las mesas de diálogo solo servía para dilatar las soluciones mientras el negocio hostelero crecía a costa del descanso. Como bien resumían entonces sus representantes, "no tiene que ser el vecino el que le ponga el collar al perro", exigiendo al Ayuntamiento que asumiera su responsabilidad legal de reducir los horarios. En sus justas reclamaciones les acompañó el grupo municipal socialista. Un año después, en 2018, se aprobó la declaración de Zona Acústicamente Saturada (ZAS) bajo un gran escepticismo vecinal. Hoy, ocho años después, los hechos les dan la razón. Los niveles de ruido no han bajado de forma significativa, lo que demuestra empíricamente que las continuas excepciones y prórrogas horarias vacían de contenido la propia norma.

Este conflicto, que alcanzó niveles insoportables tras la pandemia con quejas desesperadas de comunidades enteras, como el edificio Valtea en 2020, ante la primacía del negocio sobre la salud, provocó en 2022 la unión de los colectivos de Teatinos, Centro y Huelin frente a un Ayuntamiento que, denunciaban, "mira para otro lado". A la falta de voluntad política se suma un déficit crónico de efectivos de la Policía Local, 300 policías menos según la FEMP, que impide un control real de los horarios en arterias de El Romeral y El Cónsul de este distrito 11 de Teatinos-Universidad.

La mejor prueba del fracaso de este modelo son las propias estadísticas municipales, con cientos de multas impuestas en picos de inspección que no representan una victoria, sino la constatación vecinal de que el modelo hostelero hasta bien entrada la noche colisiona frontalmente con el descanso de los vecinos, muchos de ellos medicalizados por insomnio. En definitiva, las declaraciones de los vecinos desde 2020 reflejan un estado de desesperación ante lo que consideran una invasión del espacio público y un ataque directo a su salud, agravado por la falta de vigilancia policial y unas ordenanzas que se incumplen o se modifican a la carta en determinadas fechas.

Por todo lo expuesto, por una cuestión de ordenación urbana, de respeto a los foros de participación y para garantizar la salud de los malagueños de acuerdo con los estándares internacionales, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos, Innovación y Digitalización Urbana de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS



PRIMERO. Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a convocar, en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, las Mesas de Participación de las Zonas Acústicamente Saturadas correspondientes a la barriada de Huelin, en el distrito de Carretera de Cádiz, y a los distritos Centro y Teatinos-Universidad, para devolver el peso de la decisión a estos órganos participativos, procediendo en ellos a evaluar por qué los controles actuales están fallando.

SEGUNDO. Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental a evaluar, con informes técnicos, la inclusión urgente de vías directamente afectadas por el ruido en la Zona Acústicamente Saturada, como la calle Río Rocío, dentro del perímetro oficial de protección acústica.

TERCERO. Instar a las áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comercio y Vía Pública, en colaboración con la Policía Local, a poner en marcha de forma inmediata un plan de inspección del interior y exterior de los locales de ocio, en sus terrazas, del cumplimiento de las ordenanzas, asegurando que se controle de forma estricta la emisión de música hacia la vía pública mediante el cierre de puertas y cristaleras, además de la instalación de elementos no autorizados emisores de ruido, como televisiones y altavoces, tanto en Huelin, como en la zona centro y en el entorno de Avenida Plutarco en el distrito Teatinos-Universidad.

CUARTO. El Ayuntamiento de Málaga insta a su Junta de Gobierno Local a rectificar, dejando sin efecto la aplicación del reciente acuerdo que autoriza la ampliación extraordinaria de veinte días en los horarios de terrazas durante este año dentro de los perímetros delimitados como Zonas Acústicamente Saturadas, hasta la reunión de la Mesa ZAS.

QUINTO. Instar al equipo de gobierno a garantizar el compromiso de no volver a tramitar modificaciones u excepciones horarias de espaldas a los vecinos, debiendo canalizar cualquier propuesta similar a través de las Mesas ZAS correspondientes.

SEXTO. El Ayuntamiento de Málaga encomienda a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en un plazo no superior a tres meses, de un Plan Estratégico de Reubicación del Ocio Nocturno del Centro Antiguo para trasladar las discotecas en los barrios de edificios residenciales, dando cumplimiento real a las directrices de incompatibilidad del PGOU, definiendo un calendario gradual de traslado, así como un paquete de incentivos fiscales y ayudas urbanísticas para que los empresarios del sector puedan mover estos negocios y salas de fiesta hacia zonas donde se garantice la salud de los vecinos."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos SEGUNDO, TERCERO y QUINTO**, siendo **solo aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción **las enmiendas a los acuerdos TERCERO y QUINTO**, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

TERCERO. Instar a las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comercio y Vía Pública, en colaboración con la Policía Local, a continuar con el plan de inspección del interior y exterior de los locales de ocio, en sus terrazas, del cumplimiento de las ordenanzas, asegurando que se



controle de forma estricta la emisión de música hacia la vía pública mediante el cierre de puertas y cristalerías, además de la instalación de elementos no autorizados emisores de ruido, como televisiones y altavoces, tanto en Huelín, como en la zona centro y en el entorno de Avenida Plutarco en el distrito Teatinos-Universidad.

QUINTO. Instar al equipo de gobierno a estudiar en el nuevo texto de la ZAS las excepciones horarias y a consensuarlas en el seno de la Mesa del ZAS.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO y SEXTO. - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdos TERCERO y QUINTO. - Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental, Comercio y Vía Pública, en colaboración con la Policía Local, a continuar con el plan de inspección del interior y exterior de los locales de ocio, en sus terrazas, del cumplimiento de las ordenanzas, asegurando que se controle de forma estricta la emisión de música hacia la vía pública mediante el cierre de puertas y cristalerías, además de la instalación de elementos no autorizados emisores de ruido, como televisiones y altavoces, tanto en Huelín, como en la zona centro y en el entorno de Avenida Plutarco en el distrito Teatinos-Universidad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a estudiar en el nuevo texto de la ZAS las excepciones horarias y a consensuarlas en el seno de la Mesa del ZAS."

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LOS CHIRINGUITOS Y A LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS DE MÁLAGA ANTE EL INICIO DE LA TEMPORADA TURÍSTICA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 09 de marzo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal VOX Málaga ha presentado ya numerosas iniciativas relativas tanto al estado de conservación y mantenimiento de las playas como respecto del litoral de nuestra ciudad.

Las playas son uno de los bienes más valiosos de Málaga. No sólo desde el punto de vista medioambiental o paisajístico, sino también por su papel fundamental en la economía de la ciudad. El turismo constituye la principal actividad económica de Málaga y, dentro de este sector, nuestras playas y su correcta conservación son uno de los pilares fundamentales de la imagen y atractivo de la ciudad.

Ligado directamente a esta realidad económica se encuentra el sector de los chiringuitos y servicios de playa, que constituyen un elemento tradicional de nuestra cultura y de nuestra oferta turística, generando empleo directo e indirecto, actividad económica y riqueza para la ciudad.

Los chiringuitos, además de formar parte de la identidad gastronómica de Málaga, sostienen miles de puestos de trabajo durante la temporada turística y contribuyen de manera decisiva a la dinamización económica del litoral.

Sin embargo, a las puertas de la temporada de baño 2026, nos encontramos con una situación preocupante en varias playas del término municipal.

Recientemente, en la playa de Guadalmar, se ha podido comprobar cómo amplias zonas del litoral se encuentran ocupadas por grandes acumulaciones de cañas y restos arrastrados por los temporales, lo que en la práctica está impidiendo el uso normal de la playa tanto por vecinos como por visitantes.

Esta situación genera además un problema añadido para los chiringuitos y concesionarios de servicios de playa, que ya han recibido el canon correspondiente por la ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de hamacas y servicios de temporada, pero que, en muchos casos, no pueden desarrollar su actividad con normalidad debido al estado de suciedad y ocupación de la arena.

Es decir, nos encontramos con empresarios que generan empleo y riqueza en nuestra ciudad, que cumplen con sus obligaciones administrativas y económicas, pero que ven cómo la falta de limpieza y mantenimiento de las playas genera incertidumbre en pleno arranque de la temporada turística.

Esta situación es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que cada año el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas emite un Plan de Calidad y Gestión de Playas, donde se establecen objetivos e indicadores para garantizar el correcto estado de nuestras playas.

Sin embargo, a día de hoy seguimos sin conocer con claridad cuáles son las actuaciones concretas previstas para garantizar la limpieza efectiva de la playa de Guadalmar tras los temporales y antes del inicio pleno de la temporada de baño, ni los medios específicos que se están destinando a estas labores.



La limpieza y mantenimiento de nuestras playas no es únicamente una cuestión estética, sino una cuestión de imagen turística, actividad económica y apoyo a un sector que es esencial para la ciudad, como es el de los chiringuitos y servicios de playa.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Ayuntamiento garantice que nuestras playas se encuentren en condiciones adecuadas antes del inicio de la temporada estival, evitando situaciones como la que actualmente se vive en zonas como Guadalmar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación ante la Comisión Permanente de Pleno de Sostenibilidad Ambiental, Servicios Operativos e Innovación de este Excmo. Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al equipo de gobierno y particularmente al Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas a intensificar de forma urgente las labores de limpieza y retirada de cañas, restos vegetales y residuos acumulados en las playas del término municipal, especialmente en zonas afectadas como Guadalmar, garantizando su adecuado estado antes del desarrollo pleno de la temporada de baño.*

SEGUNDO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, a través de GESTRISAM como organismo recaudador, inste a la administración competente en materia de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para valorar la suspensión o reducción del canon que deben abonar los chiringuitos por la instalación de hamacas y otros elementos, en aquellos tramos de playa donde el estado actual del litoral impida su uso efectivo.*

TERCERO. *Instar al equipo de gobierno a trasladar a la administración competente la necesidad de establecer medidas excepcionales de apoyo al sector de los chiringuitos, evitando que tengan que afrontar el pago de cánones por la ocupación del dominio público cuando la playa no puede utilizarse por falta de limpieza o acumulación de residuos, situación que genera incertidumbre económica a las puertas de la temporada de baño.*

CUARTO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la coordinación con los concesionarios de chiringuitos y servicios de playa para garantizar que puedan desarrollar su actividad con normalidad al inicio de la temporada turística, evitando que la acumulación de residuos o la falta de limpieza de la arena impidan la instalación de hamacas y otros servicios autorizados."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."



PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA..-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 09 de marzo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Los parques infantiles constituyen un elemento esencial del espacio público urbano. Son lugares destinados al juego, la convivencia familiar y el desarrollo físico y social de los menores, por lo que su adecuado mantenimiento y condiciones de seguridad deben ser una prioridad para cualquier administración pública.

Málaga está inmersa en un proceso de expansión cuantitativa de parques infantiles, más de 450 en la actualidad, no obstante, son muy frecuentes las quejas vecinales relacionadas con el estado de deterioro de estas instalaciones, sobre todo en los barrios populares de nuestra ciudad.

En los distintos barrios de la ciudad se observan deficiencias como: juegos infantiles rotos o deteriorados, pavimentos de seguridad en mal estado, o inexistentes, elementos con riesgo potencial para los menores (tornillería expuesta, estructuras dañadas, falta de mantenimiento), falta de limpieza, acumulación de residuos. En definitiva, el mal estado de muchas de estas instalaciones, denota un escaso seguimiento del estado general de las áreas infantiles.

En la ciudad de Málaga, la gestión y mantenimiento de los parques infantiles se encuentra externalizada mediante contrato a una empresa privada, contrato que se modificó recientemente. El Presupuesto anual de este servicio externalizado asciende a más de 2.134.000 €. Además del mantenimiento ordinario, el Ayuntamiento licita contratos para renovar juegos o parques concretos.

Si el Ayuntamiento destina millones de euros a contratos de mantenimiento, y si muchos parques están deteriorados hay dos opciones: o el contrato no se está cumpliendo o el Ayuntamiento no está supervisando adecuadamente a la empresa concesionaria. En ambos casos hay un problema de gestión pública.

Estas situaciones generan preocupación entre las familias usuarias y ponen en cuestión la eficacia del modelo actual de mantenimiento, así como el nivel de control municipal sobre el cumplimiento de los contratos de conservación.

Los parques infantiles no son un lujo, son espacios clave para la convivencia vecinal, son lugares fundamentales para las familias, y son equipamientos básicos en barrios con alta densidad urbana. Cuando están deteriorados las familias dejan de usarlos, los niños pierden espacios de juego seguros, y el barrio pierde calidad urbana. Externalizar un servicio no significa desentenderse de él, y cualquier fallo en el mantenimiento puede generar accidentes evitables, ante los cuales el Ayuntamiento debe responder como responsable patrimonial. La



administración debe supervisar el contrato inspeccionar los trabajos, y aplicar penalizaciones si existen incumplimientos.

Las ciudades europeas están reforzando sus políticas de ciudades amigas de la infancia, de recuperación y mejora del espacio público para el juego infantil. Málaga no puede aspirar a ser una ciudad moderna mientras sus áreas infantiles presentan claros signos de abandono, además de existir normativa europea sobre seguridad en áreas de juego infantil que hay que cumplir a rajatabla.

Algunas ciudades europeas y españolas realizan inspecciones mensuales obligatorias. En nuestro país, Zaragoza está considerada un referente en gestión de parques infantiles. Su modelo se caracteriza por mantener una inspección mensual obligatoria de las áreas de juego, por realizar una revisión anual de seguridad por técnicos especializados, y por contar con un inventario digital de parques infantiles.

Por lo tanto, hay que garantizar espacios de juego seguros, dignos, accesibles, y bien conservados en nuestra ciudad; es una obligación del Ayuntamiento y forma parte del compromiso con una ciudad más amable, inclusiva y adaptada a la infancia.

En definitiva, y atendiendo a la preocupación manifestada por numerosos vecinos y numerosas asociaciones, se considera urgente reforzar los mecanismos de supervisión, mantenimiento y mejora de los parques infantiles de Málaga.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar y publicitar una auditoría técnica del estado de todos los parques infantiles de la ciudad, con especial atención a los elementos de seguridad y accesibilidad.

2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a exigir a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, aplicando las penalizaciones previstas en el contrato ante casos de incumplimientos.

3. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar y publicar un plan de mantenimiento y renovación de parques infantiles, con un calendario de actuaciones prioritarias en aquellas áreas que presenten mayor deterioro, que incorporen elementos de sombra, y que garantice todas las normas europeas en áreas de juego.

4. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar un sistema público de seguimiento y comunicación de incidencias eficaz y efectivo, que permita a los vecinos informar de desperfectos y conocer el estado de las actuaciones de reparación.

5. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la mejora del modelo de gestión y mantenimiento de los parques infantiles, evaluando la eficacia del sistema actual y las posibles alternativas que garanticen un servicio de mayor calidad.”



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1, 2, 3 y 4** siendo **solo aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción **las enmiendas a los acuerdos 1, 2, y 4**, tras consensuar el texto de la enmienda al punto 1, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

1.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a intensificar las revisiones y certificaciones técnicas del estado de todos los parques infantiles de la ciudad, con especial atención a los elementos de seguridad y accesibilidad.

2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar exigiendo a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, aplicando las penalizaciones previstas en el contrato ante casos de incumplimientos, si lo hubiese.

4. El Ayuntamiento de Málaga continuará utilizando un sistema de seguimiento y comunicación de incidencias eficaz y efectivo, que permita a los vecinos informar de desperfectos y conocer el estado de las actuaciones de reparación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1, 2 y 4.-** Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- **Acuerdo 3.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdo 5.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a intensificar las revisiones y certificaciones técnicas del estado de todos los parques infantiles de la ciudad, con especial atención a los elementos de seguridad y accesibilidad.



SEGUNDO. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar exigiendo a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, aplicando las penalizaciones previstas en el contrato ante casos de incumplimientos, si lo hubiese.

TERCERO. El Ayuntamiento de Málaga continuará utilizando un sistema de seguimiento y comunicación de incidencias eficaz y efectivo, que permita a los vecinos informar de desperfectos y conocer el estado de las actuaciones de reparación.”

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CONTROL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA S.A. (EMASA) EN OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA QUE AFECTA AL DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 09 de marzo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La correcta evacuación de las aguas pluviales es un elemento esencial en la planificación y ejecución de cualquier obra urbanística que se lleve a cabo en la ciudad de Málaga. No se trata de una cuestión menor o estética, sino de seguridad, accesibilidad, salubridad y prevención de riesgos.

Para dicha función y control quien tiene las competencias en la ciudad de Málaga es la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) que debe garantizar la correcta función de sus redes de drenaje que permita la recogida de las aguas pluviales en días de lluvia. Para ello, tiene adjudicado un contrato de inspección, mantenimiento y limpieza de estas redes de drenaje. Desde hace un mes, estamos asistiendo a un grave problema de incumplimiento de una de las dos empresas, FCC Aqualia, ante una huelga indefinida de sus trabajadores y que está provocando que las redes de pluviales no estén preparadas para los días de lluvia que estamos tenido. Esta situación no debe alargarse por más tiempo y esperamos una solución al conflicto que finalice satisfactoriamente.

También entre las funciones de EMASA se encuentra la supervisión de las obras realizadas, tanto por las áreas del Ayuntamiento como por empresas que realicen actuaciones en las calles de la ciudad de Málaga y que afecten al alcantarillado. Y para ello existe una coordinación con la Gerencia de Urbanismo sobre dichas obras y que cumplan con la normativa vigente. Pero lamentablemente esta coordinación evidencia que no está funcionando desde hace años y así lo venimos denunciando desde el Grupo Municipal Socialista. Nos encontramos con obras que adjudican los distritos, Gerencia de Urbanismo y Area de Movilidad que están provocando



grandes perjuicios a la ciudadanía al no contemplar los drenajes necesarios para evitar la acumulación de agua.

Y así lo vemos en los distritos de la ciudad donde los vecinos denuncian problemas con el alcantarillado, falta de limpieza, labores de recrecimiento y enrasado de los registros de alcantarillas a los nuevos niveles de las vías asfaltadas que no se realizan convenientemente, produciendo graves deficiencias en la absorción de las aguas pluviales. Y a esto le añadimos los problemas con la falta de drenaje de los carriles bicis en la ciudad.

Desde hace años venimos denunciando los encharcamientos que se originan cada vez que llueve en el carril bici del paseo marítimo Antonio Banderas y que está poniendo en peligro a muchos de los ciclistas que la utilizan. Y ahora, lo tenemos con las obras del carril bici en la zona de Héroe de Sostoa y Avda. de Velázquez, en el distrito de Carretera de Cádiz, un proyecto financiado con Fondos Europeos Next Generation, unas obras que han evidenciado la falta de coordinación y control con la empresa municipal de aguas de Málaga S.A. (EMASA), que está provocado que vecinos y comerciantes denuncien reiteradamente la acumulación de agua en la calzada y en los pasos de peatones tras episodios de lluvia.

Especialmente llamativo resulta que, en algunos pasos de cebra afectados por estos encharcamientos, se haya optado por instalar una pasarela metálica provisional para permitir el cruce peatonal sin tener que pisar el agua acumulada. Esta solución, más propia de una actuación improvisada que de una planificación técnica rigurosa, evidencia que el problema no es coyuntural, sino consecuencia de una falta de control, de un diseño deficiente del drenaje y de una incorrecta ejecución de pendientes e imbornales.

Y es por ello que estas situaciones provocan embalsamientos en pasos de cebra que impiden el tránsito normal de peatones; dificultades añadidas para personas mayores, personas con movilidad reducida o familias con carritos infantiles; riesgos de caídas y accidentes, deterioro prematuro del pavimento y filtraciones hacia inmuebles colindantes.

Además, en un contexto de cambio climático caracterizado por episodios de lluvias más intensas y concentradas, el diseño urbano debe adaptarse a nuevos escenarios de escorrentía y capacidad de absorción. No es admisible que tras inversiones públicas millonarias en obras se reproduzcan problemas básicos de acumulación de agua por falta de planificación, control técnico o supervisión efectiva.

El drenaje urbano no es un elemento accesorio, sino una infraestructura crítica. La pendiente adecuada, la correcta ubicación de imbornales, la conexión eficaz a la red de saneamiento y el mantenimiento posterior son responsabilidades que deben estar claramente definidas y controladas.



La ciudadanía no puede ser quien pague las consecuencias de errores de diseño o de una insuficiente coordinación entre áreas municipales y la empresa responsable del agua y se hace necesario reforzar los mecanismos de control, supervisión y certificación técnica en las obras urbanísticas que afecten al drenaje pluvial en nuestra ciudad.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa de Aguas de Málaga (EMASA), a reforzar los mecanismos de supervisión técnica en todas las obras en la vía pública que afecten a la red de drenaje y saneamiento llevadas a cabo por las áreas del Ayuntamiento de Málaga.*

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) a establecer la obligatoriedad de un informe técnico preceptivo y vinculante en los proyectos de urbanización y reurbanización que impliquen modificación de pendientes, Acerados, calzadas o pasos peatonales.*

TERCERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) a realizar un informe técnico de las obras ejecutadas del carril bici de Héroe de Sostoa y Avd. Velázquez para depurar responsabilidades y exigir la subsanación de la falta de drenaje en la misma.*

CUARTO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), a elaborar un protocolo específico de diseño de drenaje urbano adaptado a escenarios de lluvias intensas y eventos extremos derivados del cambio climático.*

QUINTO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), a crear un canal más ágil para que la ciudadanía pueda comunicar incidencias relacionadas con acumulación de agua en vía pública, garantizando respuesta y solución en plazos razonables.*

SEXTO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.(EMASA), a informar al consejo de administración de la empresa de las reuniones mantenidas con las diferentes áreas del ayuntamiento que tenga que ver con el drenaje de las aguas pluviales de la ciudad."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO y CUARTO** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, tras consensuar la redacción de la del acuerdo Primero, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:



PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa de Aguas de Málaga (EMASA), a intensificar los mecanismos de supervisión técnica en todas las obras en la vía pública que afecten a la red de drenaje y saneamiento llevadas a cabo por las áreas del Ayuntamiento de Málaga.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), a que continúe elaborando especificaciones técnicas para el diseño de drenaje urbano adaptado a escenarios de lluvias intensas y eventos extremos derivados del cambio climático.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos PRIMERO y CUARTO.** - Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- **Acuerdos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO y SEXTO.** - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa de Aguas de Málaga (EMASA), a intensificar los mecanismos de supervisión técnica en todas las obras en la vía pública que afecten a la red de drenaje y saneamiento llevadas a cabo por las áreas del Ayuntamiento de Málaga.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA), a que continúe elaborando especificaciones técnicas para el diseño de drenaje urbano adaptado a escenarios de lluvias intensas y eventos extremos derivados del cambio climático.”

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA MEJORA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES Y PROPUESTA PARA LA REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-



Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 09 de marzo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La infraestructura verde urbana constituye un servicio público esencial para la calidad de vida, la salud pública, la adaptación climática y el equilibrio ambiental de cualquier ciudad. El mantenimiento adecuado de parques, jardines y arbolado urbano no es un servicio accesorio, sino una responsabilidad estructural de cualquier administración local moderna.

El Ayuntamiento de Málaga mantiene externalizado el servicio de conservación y mantenimiento de su infraestructura verde mediante contratos con empresas privadas. Este modelo, lejos de garantizar la eficiencia necesaria, ha sido objeto durante años de críticas vecinales reiteradas.

Las incidencias denunciadas por los malagueños y malagueñas no responden a episodios puntuales sino a problemas estructurales del modelo de gestión. Entre las quejas más repetidas por parte de vecinos y colectivos ciudadanos se encuentran: el déficit de mantenimiento en parques y jardines, con zonas verdes deterioradas durante largos periodos; la falta de poda y mantenimiento del arbolado, que ha provocado incluso la caída de ramas y árboles en distintos barrios; los retrasos en la retirada de restos de poda y limpieza de zonas verdes, generando situaciones de suciedad y abandono; y por último y quizá la más importante y causa de las demás, unas plantillas insuficientes en determinados espacios verdes, lo que impide realizar un mantenimiento adecuado.

Esta cuestión es un tema recurrente en esta Comisión municipal de la mano de los diversos partidos de la oposición. Por parte de nuestro grupo municipal, hemos recogido estas denuncias en numerosas ocasiones. Hemos planteado iniciativas reclamando auditorías independientes del estado de los parques y jardines; hemos denunciado el deterioro del arbolado urbano y hemos cuestionado el cumplimiento de los pliegos por parte de las empresas concesionarias; hemos instado al Equipo de Gobierno a fiscalizar más y mejor a las empresas adjudicatarias del Servicio; hemos solicitado el refuerzo de los trabajos de mantenimiento y limpieza ante la evidente insuficiencia del servicio prestado; y hemos insistido en la idoneidad de la remunicipalización del Servicio.

En resumen, el Ayuntamiento de Málaga se encuentra atrapado en un modelo de externalización en el que la administración paga cada vez más dinero público mientras continúan acumulándose quejas vecinales y problemas de mantenimiento. Lejos de reducir costes, la externalización ha supuesto un incremento constante del gasto público municipal.

El contrato adjudicado en 2017 para la conservación de zonas verdes ascendía a 49.821.249,72 euros IVA incluido para cuatro años, lo que suponía un coste anual aproximado de 12,46 millones de euros. De esta cantidad, el IVA soportado por el Ayuntamiento ascendía a 6.915.033,24 euros, es decir, aproximadamente 1,73 millones de euros al año que salen directamente del presupuesto municipal.



En 2022 se adjudicó un nuevo contrato con un coste anual de 16.038.029,94 euros, lo que ya suponía más de tres millones de euros adicionales cada año respecto al contrato anterior. Aplicando el tipo general del 21%, la cuota de IVA de ese contrato se sitúa aproximadamente en 2,78 millones de euros anuales.

Recientemente, el contrato vigente que está prorrogado, se ha actualizado hasta alcanzar el coste anual de 18.188.254,76 euros IVA incluido, asociado al incremento de la superficie verde de la ciudad. Esto implica que el Ayuntamiento está pagando actualmente alrededor de 3,16 millones de euros anuales en concepto de IVA derivados exclusivamente de la externalización del servicio.

En términos globales, el gasto municipal anual en este servicio ha pasado de 12,46 millones de euros en 2017 a más de 18,18 millones en 2025, lo que supone un incremento cercano al 46 % en apenas ocho años. Es decir, el Ayuntamiento paga hoy mucho más dinero público que hace una década por un servicio que continúa generando quejas vecinales, requerimientos de refuerzo a las empresas y denuncias de deterioro de parques y arbolado.

Esto significa que una parte relevante del dinero público destinado al mantenimiento de zonas verdes no se traduce en más jardineros, más maquinaria ni mejor mantenimiento, sino en costes derivados del propio modelo de gestión. Aunque el problema no es únicamente económico. La externalización de un servicio de esta naturaleza introduce distorsiones estructurales en la gestión pública. Cuando el mantenimiento de parques y jardines se delega en empresas privadas, la administración pierde capacidad de control directo sobre la planificación de los trabajos, sobre la organización de las plantillas, sobre la cobertura de bajas o vacaciones, sobre la distribución territorial de los recursos, y sobre la respuesta inmediata ante incidencias. A su vez, la experiencia demuestra que el Ayuntamiento debe dedicar recursos adicionales a supervisar el cumplimiento de los contratos, exigir refuerzos a las empresas y tramitar incidencias que podrían resolverse de forma mucho más ágil mediante una gestión directa.

La municipalización de servicios de parques y jardines no es una propuesta teórica, ni excepcional. Numerosas ciudades españolas de tamaño comparable mantienen estructuras municipales propias para la gestión del verde urbano. Por ejemplo, Zaragoza cuenta con un Servicio municipal de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes con estructura técnica propia; Valladolid dispone de un Servicio Municipal de Parques y Jardines que gestiona directamente mantenimiento, arbolado y mobiliario de zonas verdes; Murcia mantiene un servicio municipal encargado de la gestión de millones de metros cuadrados de zonas verdes y decenas de miles de árboles. Estas ciudades demuestran que es perfectamente viable desarrollar servicios públicos especializados, estables y eficientes para la gestión de la infraestructura verde urbana.

Además, la gestión directa permite mejorar el control público del servicio, garantizar las condiciones laborales de las plantillas, reforzar la coordinación con otros servicios municipales, reorganizar recursos de forma inmediata, priorizar barrios concretos o reforzar trabajos sin necesidad de renegociar contratos. Y lo más importante, asegurar que cada euro del presupuesto se destine íntegramente al mantenimiento de la ciudad.

El crecimiento de la ciudad y el aumento de su superficie verde hacen cada vez más necesario un modelo de gestión robusto, transparente y plenamente orientado al interés general. Persistir indefinidamente en un sistema externalizado que aumenta el coste público mientras se acumulan las críticas ciudadanas no parece la opción más responsable ni eficiente. Por ello,



resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Málaga abra un debate serio, basado en datos y estudios técnicos, sobre la viabilidad de recuperar la gestión pública de este servicio esencial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar una auditoría técnica, económica y laboral independiente del actual servicio de mantenimiento de la infraestructura verde de Málaga que evalúe: el cumplimiento de los pliegos, el estado real de parques, jardines y arbolado, las ratios de personal por distrito, las incidencias registradas y tiempos de respuesta, y la evolución del coste del servicio.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar de forma inmediata los mecanismos de inspección municipal del contrato vigente, publicando indicadores periódicos de cumplimiento por distritos.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a presentar en el plazo máximo de seis meses un plan urgente de mejora del mantenimiento de parques, jardines y arbolado, priorizando los espacios con mayor deterioro y número de quejas vecinales.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar un estudio de viabilidad para la municipalización del servicio, incluyendo un análisis jurídico, económico, organizativo y de personal.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incorporar al estudio una comparativa detallada entre el modelo externalizado actual y un modelo de gestión directa, incluyendo: coste de personal, coste de maquinaria, coste de estructura, ahorro potencial por eliminación de beneficio empresarial, impacto del IVA actualmente soportado por el Ayuntamiento."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1, 2 y 3.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdos 4 y 5.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).



Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, D^a PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, A FIN DE INFORMAR DETALLADAMENTE SOBRE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE MOSQUITOS VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES.-

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

“El Grupo Municipal VOX, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparencia de la Sra. Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, D^a Penélope Gómez Jiménez, ante la Comisión de Sostenibilidad Ambiental, a fin de informar detalladamente sobre las actuaciones municipales en materia de prevención, vigilancia y control de mosquitos vectores transmisores de enfermedades.

El pasado año, este grupo municipal ya denunció en esta misma Comisión la grave situación que sufrían barrios como Guadalmar, Sacaba Beach, Campanillas y su entorno, donde los vecinos convivían con auténticas nubes de mosquitos tras los episodios de lluvias.

Aquella situación no fue anecdótica. Fue el aviso de un problema estructural.

Hoy el contexto es aún más preocupante. La Junta de Andalucía ha anunciado que este año ampliará la vigilancia no solo al Virus del Nilo Occidental, sino también al dengue, zika y chikungunya, enfermedades transmitidas por el mosquito tigre. En 2025 ya se detectaron en Andalucía 17 casos de dengue, 14 de chikungunya y varios casos sospechosos de zika, todos importados, pero con riesgo real de transmisión local.

Las propias autoridades sanitarias reconocen que en determinadas zonas ya concurren los elementos necesarios para que pueda producirse un caso autóctono: presencia del mosquito vector, condiciones ambientales favorables y movilidad internacional.

A ello se suman las abundantes lluvias registradas este año, que han generado acumulación de agua estancada, vegetación descontrolada y condiciones idóneas para la proliferación de mosquitos.

Recordemos que el control de plagas, la limpieza de cauces urbanos, el mantenimiento de zonas verdes, solares y sistemas de drenaje son competencias municipales directas.

La pregunta es clara:



¿Está preparado el Ayuntamiento de Málaga para afrontar esta nueva fase de riesgo sanitario o volveremos a actuar cuando el problema ya esté encima?

Por ello, el Grupo Municipal VOX solicita que se informe sobre los siguientes aspectos:

- 1. Actuaciones concretas realizadas en los últimos doce meses en materia de control de mosquitos, detallando barrios y zonas intervenidas.*
- 2. Refuerzo presupuestario y de personal destinado al servicio de control de plagas respecto al año anterior.*
- 3. Coordinación existente con la Junta de Andalucía dentro del Plan Estratégico de Vigilancia y Control de Vectores.*
- 4. Actuaciones preventivas en cauces urbanos, arroyos, imbornales y zonas con acumulación de agua tras las lluvias recientes.*
- 5. Existencia de un protocolo específico ante la eventual detección de un caso autóctono de dengue, zika o chikungunya en el término municipal.*
- 6. Canales habilitados para que los vecinos puedan comunicar focos de proliferación en tiempo real?."*

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.-

No se realizaron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA VICEPRESIDENTA,
Penélope Gómez Jiménez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 4/2026 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 20 de abril de 2026.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de diciembre de 2025. (BOP de Málaga nº 7 de fecha 13 de enero de 2026).
Fdo.: Margarita Mata Rodríguez